



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 18 de SETIEMBRE del 2020

Visto el Expediente Nº 20-INR-006571-001, sobre disposición de dar termino a encargo de funciones y emitir acto resolutivo que asigne dichas funciones de la Jefatura de la Unidad Funcional de Prestaciones del Asegurado del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74º del Decreto Legislativo Nº 276, ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-pcm, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico, entre otros, la asignación de funciones;

Que, con Resolución Ministerial Nº 715-2006/MINSA se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Institución, donde se consigna como uno de los objetivos funcionales de la Dirección General el poder asignar a las unidades orgánicas de la entidad otros objetivos funcionales y responsabilidades, además de las que se precisan en el mencionado reglamento;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 110-2018-SA-DG-INR de fecha 02 de agosto de 2018, se asignó las funciones como jefe de la Unidad Funcional de Prestaciones del Asegurado de la Dirección General al M.C. Julio Cesar D'UNIAM MANTILLA; siendo pertinente dar termino a dicha encargatura.

Que el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley del Procedimiento administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo Nº004-2019-JUS establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo de su adopción.

Que, la Resolución Ministerial Nº 015-2020/MINSA, de fecha 10 de enero de 2020 en el numeral 11.1 literal c) del artículo 11º, delega durante el Año Fiscal 2020 a los Directores Generales de los Institutos Nacionales Especializados la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal siendo una de ellas el Encargo de funciones;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y Resolución Ministerial Nº 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de



Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores";

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del jefe de la Oficina de Personal y del jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA con efectividad al 31 de julio del 2020, la asignación de funciones efectuada al **M.C. JULIO CESAR D'UNIAM MANTILLA** de las funciones de jefe de la Unidad Funcional de Prestaciones del Asegurado de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón; Dándole las gracias por los importantes servicios prestados;

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y remitir copia a su legajo para que sea considerado dentro de los méritos del servidor.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, publicar la presente Resolución en el Portal Web del INR.

Regístrese y Comuníquese,



LPV/HMS

DISTRIBUCIÓN:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Equipo de Selección, Legajo y Cap.
- () Legajo
- () Interesado